



RAWSON, 07 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 700 - ME - 18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la aprobación de los Documentos de Evaluación y Acreditación, Documento de Calificación y Promoción de Estudiantes y Certificados de Estudios parciales y finales de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) del Nivel Primario;

Que la Resolución ME N° 674/15, aprueba el Diseño Curricular para la Educación Primaria de la modalidad de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) y autoriza su implementación a partir de la cohorte 2016;

Que la Resolución MEN N° 837/18, otorga validez nacional a los certificados correspondientes a los estudios presenciales de la Educación Primaria de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, aprobados por Resolución ME N° 674/15, de la Provincia del Chubut;

Que los presentes Documentos se encuadran en las Resoluciones CFE N° 118/10 y N° 254/15;

Que para la elaboración de los documentos se consideraron los aportes de las Instituciones Escolares del Nivel Primario de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de todas las Regiones de la Provincia del Chubut;

Que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión intervino en el presente trámite;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Documentos teóricos "La evaluación en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos desde una perspectiva de la educación popular", "Acreditación de saberes en la EPJA" y "Documento de apoyo para la confección del documento de calificación y promoción del estudiante de la EPJA primaria" que forman parte del Anexo I (Hojas 1 a 21) y la documentación de las trayectorias "Grilla del Libro Institucional de Registro de las Trayectorias", "Documento de Calificación y Promoción de Estudiantes" y "Certificados de Estudios parciales y finales" de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) del Nivel Primario; según se detalla en el Anexo II (Hojas 1 a 9) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los Documentos mencionados en el Artículo anterior tendrán vigencia, a partir del ciclo lectivo 2019, en todas las Instituciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) de Nivel Primario de la Provincia.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Primaria, por el Departamento Registro y Verificaciones la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI; y por su intermedio las Instituciones Escolares de la Modalidad EPJA; la Coordinación de Formación Profesional, el Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

Lic. Alejandra Ericka Van Poeppel
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CICUDOSA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 128.-



ANEXO I

INDICE

DOCUMENTO: LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PERMANENTE

DE JÓVENES Y ADULTOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN POPULAR

Pág. 3

Principios de la Educación Popular **Pág.3**

El significado de la evaluación en la Educación Popular **Pág.4**

La evaluación desde la educación formal **Pág.4**

La evaluación en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos **Pág. 6**

Acreditación modular, certificación parcial y certificación final **Pág. 8**

La acreditación de los módulos **Pág. 8**

La certificación de los ciclos y del nivel **Pág. 9**

DOCUMENTO: ACREDITACIÓN DE SABERES EN LA EPJA **Pág. 9**

Fundamentos teóricos para la acreditación de saberes. **Pág. 9**

La acreditación de saberes en la EPJA. **Pág. 11**

**Propuesta formal de acreditación de saberes adaptable a condiciones
y posibilidades de las instituciones en su contexto **Pág. 12****

Fase 1. Reconocimiento de saberes. Momentos **Pág. 13**

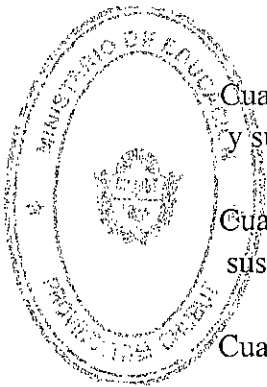
Fase 2. Acreditación de Saberes. Momentos **Pág. 15**

Fase 3. Nuevo itinerario y trayecto educativo **Pág. 16**

Observaciones. **Pág. 16**



ANEXO I



Cuadro 1. Registro de los aprendizajes de los sujetos de la EPJA y su trayectoria educativa.	Pág. 17
Cuadro 2. Registro de las actividades principales de los sujetos, sus capacidades y la estructura conceptual de la acción.	Pág. 18
Cuadro 3. Correspondencia y validación de saberes y capacidades.	Pág. 18
Bibliografía.	Pág. 18

DOCUMENTO DE APOYO PARA LA CONFECCIÓN DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA EPJA PRIMARIA	Pág. 19
---	----------------



ANEXO I

DOCUMENTO: LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN POPULAR

...sin reflexión no hay acumulación histórica y la "pedagogía crítica" apela a la historia para descubrir en ella pedazos de los discursos que han sido acallados, para abrir las compuertas y dejar que brote lo aún decible; pero no se niega a enseñar..."

Puiggrós, Adriana¹

Principios de la Educación Popular

La educación popular rescata el hecho de que todas las personas poseen conocimientos importantes que surgen de sus experiencias particulares, y que la educación debe consistir en un diálogo entre esos diversos conjuntos de conocimientos. En vez de ser un ejercicio en el que expertos le dicen a la gente lo que deben pensar, los educadores populares estimulan el diálogo, el debate y el análisis mediante el uso de una metodología educativa participativa, e introducen a los grupos a nuevas nociones. *"La Educación Popular pretende fomentar el pensamiento crítico, permitir a las personas convertirse en sujetos de cambio, no seguidores de líderes y está relacionada con la acción para el cambio"*²

A nivel pedagógico y metodológico, la participación es un elemento fundamental considerado como eje transversal que debe cruzar todos los aspectos de la educación. El educador debe propiciar las condiciones que garanticen ese encuentro con el otro y con lo otro, ese intercambio con los demás y sus saberes, con sus posturas y sus percepciones.

La participación da lugar al diálogo y la escucha, a la crítica y autocrítica, es dar la palabra a quien quiere expresarse y debatir de manera colectiva los asuntos que a la comunidad conciernen.

En todo proceso pedagógico, formativo organizativo, es necesario hacer de manera constante y participativa, una reflexión sobre la práctica para revisar los avances y retrocesos en relación con los objetivos propuestos, y con base a los mismos, determinar la ruta a seguir.

*"El proceso pedagógico propuesto por la educación popular se centra en el diseño y desarrollo de un acto educativo que hace posible una relación de negociación cultural a partir del encuentro de esas diversas lógicas, percepciones y visiones, de tal manera que los productos colectivos resultantes tengan sentido y unidad práctica para cada sujeto. La experiencia educativa pretende que los actores se puedan movilizar en acciones concretas dentro del horizonte de un proyecto"*³

Freire plantea que *"toda práctica educativa implica siempre la existencia de sujetos (quien enseña y aprende, y quien en condición de aprendiz enseña también); la existencia del objeto que ha de ser*

¹ Puiggrós, Adriana – Introducción al texto Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo, de Peter Mc Laren. Buenos Aires. Rep. Argentina – Instituto de Estudios y Acción social- Aique Grupo Editor. 1994. Pág. 13.

² Oxford University Press and Community Development Journal, 2010. Desarrollo comunitario: Lecciones de Educación Popular en América Latina P.2. En línea: <http://edj.oxfordjournals.org/cgi/data/bsq021/DC1/1>

³ MEJIA, Maros Raúl y AWAD, Myriam Inés. Educación Popular hoy en tiempos de globalización. Bogotá: Ediciones Aurora, 2007. P. 161.



ANEXO I

enseñado y aprendido y por último el contenido. Este último no puede ser simplemente transferido. El educador crítico, exigente, coherente, siempre entiende su práctica educativa en su totalidad. No la centra ni en el aprendiz, ni en el contenido, ni en los métodos, sino en la relación de sus varios componentes, en el uso coherente de los materiales, los métodos, las técnicas", de ahí una de sus categorías propuestas como lo es la pedagogía de la participación.

Estos son algunos aspectos que contempla la evaluación y cuyos criterios para su implementación deben ser contruidos con la participación de todas las personas que intervienen en él. La evaluación no puede desligarse de la "praxis humana", ni realizarse fuera de la acción y sobre el mundo que habitamos, pues haciendo precisamente una revisión crítica de nuestro quehacer, de nuestro proceder, de los resultados obtenidos es que podemos proyectar nuestras acciones futuras⁴.

El significado de la evaluación en la Educación Popular

El término evaluación hace referencia a una valoración de la práctica, a un proceso continuo de reflexión que involucra a todos los actores que participan de un proceso educativo.

Mejía y Awad expresan que la evaluación se asume como una revisión crítica y colectiva sobre el trabajo desarrollado. Crítica porque supone observar y valorar, desde los objetivos, desde los intereses y necesidades de la acción educativa, la utilidad de las actividades y del proceso emprendido; y colectiva porque, en coherencia con los principios de la educación popular, esta valoración es una posibilidad de todos los participantes en los procesos educativos.

En la educación popular, la evaluación ha sido uno de los aspectos más problemáticos ya que nos coloca en la necesidad de valorar y medir⁵. La discusión frente al tema de la evaluación en la Educación Popular permanece abierta, ya que hay una coincidencia marcada en que existen vacíos y dificultades para poder acumular saber y reflexionar sobre la práctica.

Uno de los desafíos de la Modalidad es capitalizar las acciones que se desarrollan en la práctica, fortaleciéndola con sustentos teóricos para formalizar la identidad de la EPJA.

La evaluación desde la educación formal

El enfoque que más similitudes tiene con la propuesta de educación popular es la **evaluación formativa**, la cual hace referencia a todo proceso de evaluación cuya finalidad principal es mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La finalidad principal no es calificar al estudiante sino disponer de información que permita saber cómo ayudar a los estudiantes a mejorar y aprender más, y que sirva a su vez para que los docentes podamos optimizar nuestro trabajo.

La función de la evaluación es revisar en qué nivel de desarrollo se encuentran los objetivos propuestos para poder detectar falencias, aciertos, desaciertos o problemas metodológicos y de esta manera poder definir cuál sería el siguiente paso en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

⁴ RESTREPO GALLEGO, Marta Inés. Las estrategias de evaluación en la educación popular: una caja de herramientas para la ACA (Asociación Campesinos Antioquía) diciembre 2011.

⁵ Corporación Sembrar-Ced-INS. Metodología de la educación popular. 1996. P.37.



ANEXO I

Debe realizarse siempre a la luz de los objetivos planteados o de las intencionalidades que se tuvieron al iniciar el proceso para poder luego contrastar lo realizado o logrado con lo que fue planificado. Es necesario plantearla por lo menos en los siguientes momentos (entendiendo a estos, no en referencia al ciclo lectivo, sino a los procesos educativos)

- **Al principio:** evaluación diagnóstica
- **Intermedia:** facilita plantear correcciones dentro del proceso
- **Al término:** sirve para establecer los alcances obtenidos y compararlo con lo planificado y formular hipótesis sobre nuevos proyectos.
- **Posterior:** es más profunda, extrae conclusiones, hallazgos y evidencias, permite la elaboración de recomendaciones objetivas para nuevas propuestas.

La evaluación participativa considera que todos los sujetos de la acción son capaces de producir conocimientos, se interesa fundamentalmente por las representaciones que esos sujetos (docentes y estudiantes) tienen de las acciones en las que intervienen y por el sentido que tienen para ellos. Se concibe que el conocimiento se construye en la acción, que está situado en un contexto que integra y completa su significado.

Por eso muchos autores coinciden en afirmar que la evaluación debe ser formadora. La evaluación formadora (concepto propuesto por Scallan durante los cursos 1974 y 77 en Québec) es la que hace énfasis en el estudiante a quién se le cede el poder y la responsabilidad de valorar sus propios procesos de aprendizaje, tal como lo sostiene Bordas y Cabrera (2001) “pasamos de una evaluación centrada en el control a una evaluación centrada en el aprendizaje”. En esta concepción se hace necesaria la participación activa del estudiante quien debe revisar de manera permanente sus aciertos, debilidades, habilidades y fortalezas a fin de autoevaluar o autorregular su propio aprendizaje, aunado al monitoreo que debe realizar el mediador – docente, para acompañarlo en este proceso. En la modalidad EPJA este aspecto tiene especial relevancia dado que los estudiantes que llegan a la escuela tienen de sí mismos una percepción desvalorizada acerca de sus saberes y de sus capacidades para aprender. Lo que lleva a proponer este enfoque es la concepción del desarrollo de la evaluación como un proceso de aprendizaje para todos los actores y la convicción de que el conocimiento se construye en la interacción y el diálogo. Además, el proceso de evaluación aumentará la comprensión de los actores sobre la importancia y el sentido de su tarea y, en consecuencia, su compromiso.

En la **evaluación participativa** las situaciones problemáticas y los proyectos de acción se definen con los actores (estudiantes y docentes), ellos intervienen en todo el proceso de investigación-evaluación y, en consecuencia, son autores de los resultados.

Participar significa poder intervenir de una manera decisiva en todos los momentos del proceso. La participación plena y efectiva de las personas fomenta la autonomía y acrecienta la autoestima, las capacita para utilizar su inteligencia y voluntad, y para tomar conciencia de que pueden hacerlo sin que sea necesaria la dirección de otros.



ANEXO I

Es un proceso continuo que una vez implantado debe convertirse en una dimensión de todas las prácticas institucionales. Es un seguimiento crítico de los procesos de acción, de tal forma que los conocimientos generados por las actividades evaluativas se utilicen como herramientas para que los actores de la evaluación puedan intervenir con mayor información en las prácticas cotidianas de las instituciones educativas. Prevalece en esta afirmación el principio de operatividad. Se trata de la evaluación útil para producir conocimientos que puedan ser revertidos sobre los procesos y actividades que se desarrollan en las escuelas, pero también que aporten capacidades que puedan ser aplicables en otros contextos.

En contraposición a lo planteado, la evaluación es vista habitualmente, tanto por profesores como por estudiantes, prácticamente como sinónimo de calificar. Así lo han puesto de relieve los estudios sobre las concepciones docentes espontáneas. Dichos estudios muestran que, para la mayor parte de los profesores, la función esencial de la evaluación es medir la capacidad y el aprovechamiento de los estudiantes, asignándoles una puntuación que sirva para las promociones y selecciones. Investigación en la Escuela 30, 15-26 (1996)

La evaluación en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

La evaluación en el nivel primario de la EPJA se realiza a partir del aprendizaje en término de capacidades, lo que implica relacionar y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas (Cullen: 2009) y ecológicamente sustentables. La Res. CFE N° 254/15 acerca de la evaluación en la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos expresa que “la forma de evaluar es decisiva en la Modalidad. Debe establecerse la coherencia entre el enfoque pedagógico y la práctica institucional que exige la acreditación de Módulos, Ciclos y Niveles. En una propuesta orientada por el desarrollo de capacidades, la evaluación deberá dar cuenta del avance de dicho desarrollo. Para ello, es insustituible el rol del docente en el diseño, acompañamiento y guía del proceso del cual la evaluación forma parte. Entre las acciones del docente podríamos citar: la selección en conjunto con los estudiantes de situaciones problemáticas vinculadas al entorno, que lo inviten a reflexionar y expresar sus saberes; la presentación de desafíos posibles y abordables; la capacidad de detectar elementos no previstos en la planificación para incorporarlos al proceso, ponerlos a prueba en el sentido de que el estudiante pueda verificar sus hipótesis. El diseño Curricular contempla estos y otros aspectos orientadores en el apartado Capacidades del Docente.

Al revisar las prácticas evaluativas en la EPJA, es frecuente escuchar por parte de los docentes “*en la escuela de adultos no tomamos pruebas escritas*”, lo cual merece un análisis acerca de cuál es la concepción que se posee acerca de la Evaluación. Lo dicho podría denotar, por un lado, una actitud proteccionista del sujeto estudiante a quien se considera innecesario someter a la experiencia de evaluación; por otra parte, cabe la posibilidad de que implícitamente se esté considerando a este instrumento como la única forma de evaluar e incluso considerando a ésta sólo a los fines de acreditar, es decir calificar. Pero también es posible que se estén tomando en cuenta otros elementos para la evaluación, prescindiendo de las pruebas escritas.



ANEXO I

Si concebimos la evaluación como parte integral del proceso de aprendizaje, el docente debe propiciar variedad de situaciones en que el sujeto se vea interpelado, sin que esto signifique "evaluado con la mera intención de calificar o descalificar", sino como posibilidad de generar nuevas alternativas de aprendizaje. Si bien el docente puede tener suficientes argumentos para calificar al estudiante sin que medie este instrumento, consideramos que, brindar al estudiante la oportunidad de prepararse para una situación de evaluación y/o autoevaluación con el formato que se le atribuya, es un aprendizaje más para el sujeto. Exponer y exponerse en el escenario escolar donde están garantizadas las condiciones para el aprendizaje (tiempos, recursos, explicaciones, debates previos) desde un efectivo diálogo de saberes; es una instancia muy rica para la formación centrada en el desarrollo de capacidades. Posibilita el abordaje de conceptos, habilidades y actitudes articuladas en función de la problemática abordada, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Por otra parte, cuando el fin sea calificar, habría que proporcionar diferentes instrumentos incorporando gradualmente los escritos con formatos acordados previamente con los estudiantes. Esto es porque, entre otros fines, la certificación del nivel primario habilita a los estudiantes para la continuidad en el nivel secundario en el cual la evaluación escrita es una práctica habitual.

"La evaluación en el contexto de la modalidad conlleva a incluirse como el proceso que se integra al desarrollo de cada módulo, que permite demostrar que se adquieren las capacidades necesarias para abordar una Situación problemática o desarrollar un Proyecto. Los instrumentos de evaluación, por lo tanto, deberán formar parte del módulo donde se establecerán las capacidades a desarrollar con claridad" (DC EPJA)

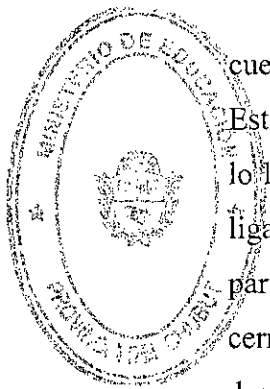
Examen Libre

Una práctica legítima dentro de la Modalidad es el Examen Libre para estudiantes que no cuentan con la certificación del nivel primario ya sea por no haberlo completado o por no contar con la certificación (extravío o imposibilidad de acceder a los registros institucionales de promoción). Se llevan a cabo tanto para favorecer la continuidad de la trayectoria escolar del estudiante como para requerimiento de la certificación por razones laborales. Esto implica entrevista, diseño de la evaluación, orientación al sujeto destinatario en cuanto a la metodología, los aprendizajes a evaluar y el cronograma ajustado a las posibilidades de la persona interesada. De esta práctica puede surgir la certificación del nivel o la recomendación de registrarse como estudiante regular cuando los resultados de la evaluación no alcance los logros mínimos esperables.

Acreditación modular, certificación parcial y certificación final

Se acreditan los módulos. Se certifican parcialmente los ciclos y se certifica totalmente el nivel primario. La unidad mínima de acreditación es el Módulo.

Las instituciones educativas tendrán a su cargo la elaboración de los criterios para la acreditación de cada Módulo y certificación de cada Ciclo y Nivel Primario (Res. CFE N° 254/15, inc. 63.) Estos deberán reflejar el logro de los aprendizajes socialmente significativos esperados en referencia a los **campos de contenidos** y a las **capacidades específicas**. Tener en



ANEXO I

cuenta que la categoría Capacidades Específicas son dimensiones de las Capacidades Generales. Estas son evaluables ya que dan cuenta del avance de las capacidades generales que se desarrollan a lo largo de toda la vida. Los indicadores de Capacidades de Estudiantes pueden orientar la tarea de ligar los conocimientos que son necesarios para el desarrollo de las mismas. Es de relevancia la participación de todo el equipo docente y directivo en este proceso para romper con prácticas cerradas al interior de un ciclo, visualizando la necesidad de dar progresión y continuidad al desarrollo de los procesos de aprendizajes, lo cual involucra a toda la Institución. Esta tarea se podrá llevar a cabo tanto de manera intrainstitucional como interinstitucional, apuntando a contar con acuerdos comunes que a la vez puedan ser contextualizados en las distintas realidades escolares de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la provincia del Chubut.

La acreditación de los módulos

Se realizará con criterios de flexibilidad y apertura, a partir del sujeto y el contexto, del reconocimiento de los saberes previos, de la especificidad de cada módulo; de la complejización gradual del aporte por áreas del conocimiento y de las capacidades específicas determinadas por el Diseño Curricular.

La modularidad en la EPJA se basa en el criterio de la inter y transdisciplinariedad, haciendo desaparecer la separación artificial entre las disciplinas. Esto no implica desconocer la especificidad de los aportes de cada disciplina, sino por el contrario, la ponderación de un trabajo realmente articulado y no forzado, en función del abordaje de una situación problemática. Al momento de evaluar y calificar los distintos campos de contenidos, se realizará con una mirada integral que dé cuenta del logro de aprendizajes socialmente significativos para el desarrollo de las capacidades esperables en cada Módulo. Esta concepción se concreta desde el enfoque metodológico dialéctico que se plantea en las situaciones problemáticas y los proyectos de acción a manera de organizar desde la escuela el aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

La certificación de los ciclos y del nivel

Los módulos acreditados se consignarán en el Libro Institucional de Registro de las Trayectorias y en la Libreta del Estudiante, garantizando de esa forma la movilidad de los estudiantes en el territorio provincial o nacional.

Una vez acreditada la totalidad de módulos del ciclo, se procederá a realizar la certificación parcial de ciclo.

El nivel primario de la EPJA se certificará cuando se hayan acreditado los tres ciclos: Alfabetización, Formación Integral y Formación por Proyectos.

Las certificaciones de instancias de desarrollo profesional (cursos) extendidas por Formación Profesional (FP) no condicionarán la recepción del Certificado de Nivel Primario, mientras que, por el contrario, para recibir las certificaciones de FP, deberán contar con el Certificado de Nivel Primario.



ANEXO I

Las certificaciones parciales por ciclo se extenderán cuando el estudiante lo solicite por cambio de Escuela.

Asimismo, es importante considerar que estas certificaciones parciales podrían ser emitidas para estudiantes con Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI), en función de los objetivos propuestos según las configuraciones de apoyo para la discapacidad; dando cumplimiento a la Resolución CFE N° 311/16 “PROMOCIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”; para la promoción asistida.

DOCUMENTO: ACREDITACIÓN DE SABERES EN LA EPJA

*“Enseñar no es transferir el conocimiento,
sino crear las posibilidades para
su propia producción o construcción”*

Paulo Freire

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ACREDITACIÓN DE SABERES

El concepto de acreditación alude a un proceso pedagógico que da cuenta de lo que los sujetos saben para hacer lo que hacen; para luego, poner en relación estos saberes con los que el propio sistema educativo prioriza y certifica, o sea, avanzar en la construcción de una metodología que, surgida de una discusión epistemológica y pedagógica, permita reconocer y validar en el sistema educativo los diferentes saberes que se adquieren por la experiencia.

La implicancia educativa de este proceso de acreditación, es tal que se constituye en una herramienta pedagógica que puede contribuir al diseño de instancias de formación específicas, que recuperen los saberes construidos y los complementen; así como también, a la orientación educativa de cada joven y adulto en relación con posibles planes de educación a seguir para mejorar y ampliar su práctica social individual y colectiva (Spinoza, 2007).

Este enfoque plantea un necesario diálogo entre los saberes a acreditar y los lineamientos curriculares, así como la articulación entre el itinerario institucional formativo y la trayectoria educativa que realiza el sujeto estudiante de la EPJA. En suma, se busca facilitar un proceso pedagógico de construcción, valoración y fortalecimiento de la identidad personal y social de los jóvenes y adultos a partir de sus aspiraciones y demandas, de sus saberes y valores, de las formas que los han construido, apropiado, transmitido, adquirido y de su articulación con los saberes del sistema educativo formal.

Desarrollar el proceso de acreditación de saberes implica que los directivos y docentes cuestionen la todavía actual concepción positivista que considera como único modo de conocer válido al conocimiento científico, desvalorizando y asignándole un valor secundario, a los saberes aprendidos en la experiencia cotidiana, tanto en el ámbito informal como no formal. Los directivos y docentes necesitan desarrollar una actitud esencial, para hacer posible la acreditación de saberes. Se trata de optar por una conversión epistemológica (Vasilachis, 2007), que consiste en considerar a las personas jóvenes y adultas iguales y distintas simultáneamente. “Iguales, en cuanto tienen una idéntica capacidad de conocer, y, distintas, dado que sus saberes son situados, fueron siempre aprendidos en la acción, en una práctica contextualizada” (Doc. Capacidades, 2010: 28).



ANEXO I

Según el Diseño curricular de la EPJA, el proceso de acreditación de saberes se desarrollará mediante una estrategia metodológica basada en el diálogo de saberes, la negociación cultural (Mejía y Awad, 2006) la investigación participativa, investigación – acción e investigación cualitativa. Esto nos lleva a la necesidad de profundizar en los significados de dichos conceptos.

Por negociación cultural, los autores citados expresan que *“Producir unos reales términos de intercambio va a significar tomar plena conciencia de los conocimientos que guían a las personas que entran en estos procesos de aprendizaje. En una caracterización todavía muy rudimentaria pero que alcanzamos a sacar de nuestras observaciones, encontramos que los elementos básicos que la constituyen son: la experiencia vivida, el espacio de socialización que más lo/la marca y su entorno de afectos y acciones, lugares desde los cuales arma lo esencial de lo que es para él/ella su tejido social, que convierte en el tejido social (su realidad).*

... Surgen una serie de interacciones básicas en las cuales crea opinión, intercambio de entendimientos y acuerdos para la acción. Estos se dan en los imaginarios de interpretación que existen en el medio, en el lenguaje como se comunican cotidianamente; a su contexto social se le colocan nuevos objetos simbólicos. Es decir, hay un acuerdo y un entendimiento mutuamente compartido que hace posible la acción desde el saber culturalmente acumulado en ese grupo humano. Sólo a partir de ahí es posible pensar una negociación cultural.

... Por ello requiere de un colectivo docente que esté en términos reales en capacidad de llevarla adelante, no sólo por su formación profesional, sino por el entendimiento de esos procesos más profundos de los grupos humanos y por su disposición para construir otra forma de circulación del poder”.

A partir de estas nociones, consideramos que la figura del docente como investigador puede brindarnos algunas orientaciones para pensar la evaluación de la enseñanza como proceso reflexivo que incluya el pensamiento y la acción.

Desde la Modalidad se revaloriza la figura del docente como investigador, entendiendo por ello a un docente problematizador, indagador y transformador de su propia práctica. Dentro de este grupo, Enríquez (2007) distingue diferentes modos de entender al docente como investigador.

En primer lugar, nos encontramos con la visión del docente como **investigador de temas culturales**, y con ello refiere a la propuesta pedagógica de Freire quien entiende que *“Enseño porque busco, porque indagué, porque indago me indago. Investigo para comprobar, comprobando intervengo, interviniendo educo y me educo. Investigo para conocer lo que aún no conozco y comunicar o anunciar una novedad”*⁶

Un segundo modelo refiere a la figura del docente como **investigador participativo** según el cual *“un docente investigador es un docente que tiene plena conciencia del momento histórico que está viviendo, que es capaz de reconocer, a partir del proceso de investigación de su propia práctica los fundamentos ideológicos de la misma, y que, a partir de este reconocimiento, puede proponer alternativas para la transformación cualitativa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y del vínculo docente – alumno”*⁷ (hoy adherimos a la denominación “estudiante” en lugar de “alumno”)

Un tercer modelo define a los docentes como **investigadores dialécticos**. Rojas Soriano destaca que *“La inclusión de la investigación en el proceso educativo es un acto de resistencia que puede contribuir a derrumbar el conformismo en que viven tanto docentes como alumnos; es un proceso que permite construir prácticas educativas liberadoras a fin de que la escuela se convierta en un*

⁶ Freire, 1990, en Enríquez 2007, p. 50

⁷ Barabtarlo y Theesz, 1983, en Enríquez 2007, pp. 51- 51.



ANEXO I

espacio para la reflexión, la crítica y la formulación de propuestas que mejoren el medio educativo y social”⁸

Los docentes de la Modalidad EPJA de la provincia del Chubut estamos en ese camino, dado que comprendemos que la función de la Escuela no es meramente la socialización en un ambiente amigable (lo cual es importante) sino el logro de los aprendizajes socialmente significativos para la vida de los estudiantes. También asumimos que estos no pueden darse sino a partir de sus saberes y que no sirve la réplica de un formato escolar para infantes.

La acreditación de saberes en la EPJA

La acreditación de saberes en la EPJA remite a prácticas que no son del todo novedosas en la modalidad, ya que cada vez que un sujeto se inscribe en una escuela EPJA, con o sin certificación de estudios cursados previamente, se procede a diagnosticar su situación particular a fin de ubicarlos en el ciclo que le corresponda, para dar continuidad a su trayectoria educativa. Hablar de acreditación de saberes es darle formalidad a esta práctica, ponderando de manera cuantitativa o cualitativa, es decir calificando a través de una nota que avala que efectivamente esos saberes se poseen.

¿Qué saberes se acreditarán? El docente de la EPJA en este proceso de reconocimiento, validación, acreditación y certificación de saberes; debe despojarse del “formato del saber académico o escolar” para centrarse en las nociones y conceptos implícitos en el saber práctico que el estudiante trae a la EPJA. Para ello es necesaria la formación y la intencionalidad docente en la modalidad ya que no podría despojarse de algo que no se poseyera.

A modo de ejemplo: un estudiante puede, a partir de ciertos datos, averiguar mentalmente otro que se desconoce, sin siquiera haber escuchado nunca que “eso” podría llamarse “ecuación” y el dato faltante “incógnita” que puede identificarse con una letra “x”, o que para hallar el valor desconocido hay que despejar “x”. Acreditar saberes en este caso es ponderar el razonamiento por sobre el conocimiento de una fórmula o los propios modos de resolver por sobre los algoritmos.

La idea de acreditar es para validar, pero sobre todo para que la escuela cumpla con el fin de completar la formación acorde al nivel y con las máximas posibilidades del sujeto. Esto debe implicar ampliar los campos de conocimientos y capacidades, pero, además, intervenir sobre matrices o estructuras fuertemente consolidadas desde la práctica empírica y que al sujeto le han servido para desenvolverse en la vida familiar, social y laboral. Es allí donde cobra importancia la negociación de sentidos y significados. Ejemplos de esta realidad se reflejan, por ejemplo, en los espacios de desarrollo laboral (cursos) certificados por Formación Profesional (FP), donde se evidencia la resistencia a cambios de prácticas, por citar un ejemplo “aplicación de las medidas de higiene y seguridad”.

Respecto a la integración / articulación con FP, el papel de la escuela es fundamental en el trabajo conjunto para la acreditación y el desarrollo de capacidades compartidas. El sujeto estudiante debe percibir que está progresando a partir de sus saberes y experiencias porque desde ambos espacios se le aportan elementos útiles para mejorar su desempeño como ciudadano y como trabajador.

Este proceso involucra al equipo docente y directivo de la escuela, que pueden valerse de diversas estrategias tales como la articulación con otros ámbitos donde el sujeto pone en juego esos saberes (por ejemplo, social, laboral, otros). Debe tenerse en cuenta que la acreditación no es exclusiva de contenidos, sino de estos puestos en juego para abordar y resolver situaciones problemáticas de diversos ámbitos de la vida cotidiana. De allí que no se puede prescindir del concepto de “capacidades”.

⁸ Rojas Soriano 1997 en Enríquez 2007



ANEXO I

Las capacidades son potencialidades intrínsecas de las personas, que se pueden desarrollar y construir. Son un potencial que se puede activar o no según las situaciones y decisiones de cada persona, sus experiencias de vida y el proceso de aprendizaje.

Entendemos por Capacidades Generales aquellas que las personas necesitan para permanecer vinculados con la naturaleza y actuar en los distintos órdenes de la cultura, en el mundo de las relaciones personales y sociales, en el mundo del conocimiento y la expresión artística, en el mundo del trabajo y la producción económica. Les permiten alcanzar progresivamente mayores niveles de autonomía y de responsabilidad social, ecológica y ética. Posibilitan así, construir y desarrollar proyectos personales y colectivos a corto, mediano o largo plazo.

Tanto para la acreditación de saberes como para la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje deberá tomarse en cuenta estos conceptos.

Las capacidades generales deben ser desagregadas en capacidades específicas que se desarrollan y construyen mediante los procesos de enseñanza y aprendizaje, es decir, que requieren un abordaje propiamente pedagógico-didáctico.

Las siguientes características describen lo que es considerado propio de las *Capacidades Específicas*:

- Están vinculadas a entornos concretos, es decir a los Contextos Problematicadores, a las Situaciones Problemáticas o a los Proyectos de Acción, con los que participan en la construcción de los Núcleos Conceptuales.
- Su ejercicio aporta al desarrollo de las capacidades generales en un movimiento dialéctico en constante retroalimentación.
- Están centradas en los sujetos y se desarrollan en la medida en que estos accionan o intervienen en los Contextos Problematicadores, en la Situación Problemática o en el Proyecto de Acción.
- Su desarrollo implica procesos de aprendizajes que sustentarán otros posteriores, posibilitando la educación permanente.
- Involucran actividades cognitivas y socio-afectivas, que se ponen en juego en las decisiones cotidianas, potenciando la posibilidad de accionar y transformar.
- Pueden traducirse en indicadores que den cuenta del grado de avance alcanzado, por lo que **son evaluables**.
- Trascienden lo individual en cuanto su desarrollo involucra la interpelación del otro como partícipe de la propuesta de intervención.
- Su desarrollo pone en juego la interrelación de los saberes construidos a lo largo de la vida con los conocimientos nuevos, generando otros saberes.

Propuesta formal de acreditación de saberes, adaptable a las condiciones y posibilidades de las instituciones en su contexto:

El ámbito desde donde se genera y se despliega el proceso de acreditación de saberes es la escuela de jóvenes y adultos, en el nivel micro del sistema educativo. Se propicia una estrategia metodológica que no se acote a pequeños grupos de docentes ni al grado de voluntarismo de actores dispersos en la modalidad. Por el contrario, la propuesta se orienta a que sea asumida por toda la comunidad educativa.

¿Quién es el sujeto que hará posible el proceso de acreditación de saberes en el nivel micro del sistema educativo? Es un sujeto colectivo, es la comunidad educativa integrada por diversos actores: los jóvenes y adultos estudiantes, equipo directivo, equipo docente, vecinos de los espacios formativos, organizaciones e instituciones relacionadas con los centros educativos de jóvenes y adultos. La pluralidad de actores, si bien desafía a trabajar los procesos de acreditación de una forma



ANEXO I

integral, al mismo tiempo, requiere tener en consideración el sentido específico y la responsabilidad de cada uno de ellos:

a. Los estudiantes de la EPJA: Sujetos que son y han sido capaces de construir saberes relacionando y poniendo en juego los conocimientos con su práctica socio-cultural, socio-política, socio-económica y ecológica. Desde esta construcción han adquirido saberes situados según el contexto de su acción, lo cual demuestra que “no son tablas rasas donde sólo es posible la dominación o la reproducción erudita y descontextualizada de los conocimientos” (Doc. Capacidades, 2010: 28). “Su historia, su biografía educativa, su cultura y la acción cotidiana les permitieron construir un saber situado, producido mediante su práctica social – experiencias y vivencias-” (Doc. Capacidades, 2010: 28).

b. El equipo directivo y docente: El equipo docente tiene como función implementar la metodología de acreditación de saberes de la EPJA. La puesta en marcha de este proceso requiere una “participación cooperativa e interdisciplinaria del equipo docente y de los demás actores de la comunidad” donde se encuentra el centro educativo (Doc. Capacidades, 2010: 29). Si bien la participación del equipo docente es indispensable, se considera condición sine qua non crear una nueva figura en cada comunidad educativa, la del docente coordinador de la acreditación, quién asumirá la función de coordinación del equipo docente y de la mesa de acreditación.

c. El coordinador del proceso de acreditación: Es un docente integrante de la comunidad educativa quién asumirá la función de coordinar al equipo que desarrollará el proceso de acreditación de los saberes construidos en la experiencia. Al mismo tiempo, buscará establecer una trama vincular en el entorno social local para tejer relaciones con las personas, organizaciones e instituciones de la comunidad educativa conformando una mesa de acreditación que colaborará en el reconocimiento y valoración de los saberes de los estudiantes. El coordinador llevará a cabo el proceso de sistematización de los registros tomados por los docentes del equipo, de manera tal que las experiencias puedan agregarse en base a agrupamientos de los diferentes casos individuales, esta metodología permitirá a su vez una acumulación de los registros como aprendizaje institucional y para la constitución de un archivo de cada experiencia, para ser utilizado en la capacitación, el intercambio y la sistematización de los procesos de acreditación.

d. La Mesa de acreditación: Retomando la pregunta ¿quién acredita los saberes adquiridos en la experiencia sociocultural, socio-política, socio-económica y ecológica por los jóvenes y adultos? Es una comunidad educativa más amplia que los actores que se mueven en el espacio formativo, que está integrada por personas, organizaciones del entorno social e instituciones cuyos saberes son significativos para el contexto local y el proceso de acreditación. La mesa de acreditación podrá estar integrada por representantes de la población, sindicatos, cooperativas, organizaciones campesinas y de los pueblos originarios, organizaciones sociales y productivas, otras instituciones educativas, de ciencia y tecnología (Por Ej., Centros de Formación Profesional, Institutos de Formación Docente, Universidades, Institutos Tecnológicos, Centros de Investigación), organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal (Por Ej., agencias y delegaciones de los Ministerios de Trabajo, Salud y Desarrollo Social). La misma, opera como un órgano de consulta y asesoramiento del coordinador y del equipo docente, quienes asumen la responsabilidad del proceso de acreditación de saberes.

El proceso de acreditación implica distintas fases, cada una de ellas con un objetivo específico e instrumentos apropiados que, en forma progresiva, retroactiva y articulada, constituyen el recorrido metodológico planteado. Esta propuesta prevé el desarrollo de tres fases.

Fase 1: Reconocimiento de saberes.

El objetivo de esta fase y los instrumentos propuestos para su realización, son situar al joven- adulto como protagonista de la formulación y desarrollo de su propio proyecto de vida, a partir de la recuperación de su pasado y consolidando una noción de futuro, como respuesta formativa específica de acuerdo con sus necesidades e intereses, así como situarse en el contexto al que pertenece; para ello, se propone que los jóvenes y adultos puedan:

- Desarrollar un sentimiento de autoestima, confianza en sí mismo y en su propio saber.
- Generar expectativas positivas sobre sus posibilidades de aprendizaje.



ANEXO I

- Comprender los deberes y derechos que le afectan como ciudadano y trabajador, así como mejorar el conocimiento sobre el contexto social y el mundo del trabajo.
- Fortalecer capacidades de participación social y actitudes propiciatorias a la asociatividad.

En la caracterización de la situación de partida, los jóvenes y adultos indagan, reconocen y valoran lo que traen consigo; o sea, sus experiencias, vivencias, historias, e identifican aquellas que hasta ahora “no tenían nombre”, como saberes adquiridos en diferentes ámbitos, como el doméstico o comunitario. También indagan conocimientos adquiridos en ámbitos de capacitación formal e informal, en el trabajo y en su experiencia de vida en general. De este modo no sólo pueden revalorizar todo ese bagaje de conocimientos, saberes y cualificaciones, sino también vincularlos con nuevas aplicaciones y aprendizajes que podrán poner en juego en el mundo en función de un proyecto laboral y de vida, en el contexto en el que se sitúan.

Para los sujetos involucrados en la acreditación, un sentido clave es la capacidad que tenga la misma para resituarlo en relación con su biografía educativa y oportunidades de formación, la cual se realiza mediante un desarrollo individual y grupal, donde cada uno hace su propio proceso, consistente en el reconocimiento que la persona hace de su trayectoria educativa y la valoración que realiza de sus aprendizajes, en un genuino proceso de trabajo identitario. La introducción a esta fase, se caracteriza por la autoexpresión y autovaloración que los sujetos realizan de sus saberes y por la identificación que la persona y/o el grupo hace de sus propias experiencias educativas (cómo se valora y cómo se autoidentifica).

- **1er. Momento: reconocimiento de aprendizajes.** El reconocimiento de los aprendizajes se podrá realizar mediante diversos instrumentos, entre los cuales se consideran los siguientes:
 - a) Taller de autobiografía: La reflexión autobiográfica contribuye a modelar y remodelar la biografía personal y permite al sujeto descubrir qué, cuánto y cómo va aprendiendo. Para ello se requerirá de un involucramiento directo, permanente y constante de cada uno consigo mismo y con los/as demás compañeros/as de estudio. Su objetivo es utilizar el enfoque autobiográfico para iniciar un proceso de reflexión sobre las trayectorias individuales y colectivas de los estudiantes y contribuir de esta manera a la conformación de una comunidad de aprendizaje.
 - b) Desarrollo de guías de diagnóstico participativo: Mediante este instrumento, se busca la descripción de la población y su ambiente, de las actividades desarrolladas en la vida comunitaria y sus organizaciones, de las actividades de la producción y el trabajo y la satisfacción de sus necesidades.
 - c) Otros instrumentos: - Entrevista personal – Técnica: “línea del tiempo personal”. El reconocimiento de estos saberes será volcado en una planilla con la descripción de las actividades desarrolladas y los aprendizajes adquiridos por los jóvenes y adultos, que fueran relevados y reconocidos como tales, mediante la aplicación de los instrumentos sugeridos (u otros que el equipo docente disponga para el mismo fin) en este primer momento. Los mismos se organizarán en correspondencia con los aprendizajes generados por la experiencia que pone en juego saberes, clasificados en cuatro dimensiones: práctica socio-cultural, socio-política, socio-económica y ecológica. Cuadro 1.
- **2do. Momento: Identificación de saberes.** En este momento, se confrontará lo que la persona es y sabe con el análisis y sistematización de las actividades definidas como principales, acorde a la importancia que cada una de estas actividades tengan para los sujetos, según la valoración que le asignen en la organización de su vida pasada, presente o en proyecto. A partir de la definición de la/s actividad/es principal/es se seguirán los siguientes pasos:
 - a) Explicitar las capacidades específicas que los sujetos han desarrollado.



ANEXO I

b) Delinear la estructura conceptual de las actividades generadoras de aprendizajes reconocidas por los sujetos: principios científicos y técnicos que rigen una actividad, explicitando las características socioculturales en que se inscribe la misma, así como las relaciones sociales en las que se realiza. Esto permitirá sistematizar los saberes que se encuentran implícitos en la realización de la actividad, es decir, los conceptos que la fundan. Lo cual permitirá conocer y comprender con mayor profundidad las actividades que han realizado y realizan los sujetos, expresada en su trayectoria educativa e historia laboral construida en la fase 1.

Instrumentos:

- Entrevista personal de identificación de las actividades principales.

Las siguientes preguntas pueden aportar una guía para luego delinear la estructura conceptual y explicitar las capacidades específicas:

Descripción de la actividad: Responde a ¿qué se hace?

Descripción del contexto: Responde a ¿dónde se hace?

Descripción del proceso mediante el cual se realiza la actividad: Responde a las preguntas ¿cómo se hace? ¿Para qué se hace esta tarea? ¿Por qué se hace?

- Registro de los saberes puestos en juego durante la realización de las actividades. Cuadro 2.

- **3er. Momento: Valoración personal y social de los saberes:** Este momento es el de síntesis de toda la fase. En él se busca la valoración, tanto individual, como grupal, institucional y comunitaria del conjunto de saberes adquiridos, desarrollados y apropiados por cada uno de los sujetos, a fin de ingresar en la fase de acreditación de saberes.

1. Instrumentos y pasos sugeridos:

- *Fichas individuales*, realizadas por cada uno de los sujetos de la EPJA, en las cuales se vuelquen en forma resumida sus propios saberes valorados, junto a su registro autobiográfico y de aprendizajes significativos realizado en el proceso hasta este momento.

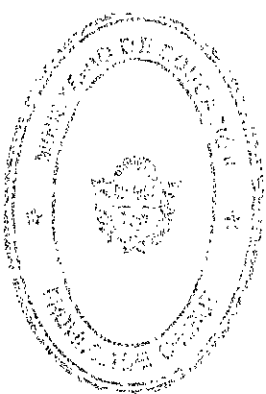
- *Taller de valoración individual y colectiva de estos saberes* en base a los criterios de relevancia y pertinencia, de manera que permitan ver su implicancia en la situación en la cual se pusieron en juego, así como su importancia para otras situaciones posibles.

- *Registro de los docentes* que complementa los cuadros 1 y 2 de los momentos anteriores, a partir de los datos relevados a través de las fichas individuales y la puesta en común en el Taller de valoración. Tanto las fichas individuales como el registro de los docentes deben ser puestos en común y valorados en un trabajo a realizarse con el Equipo Docente y la Mesa de Acreditación. Se pretende identificar los saberes valorados en relación a situaciones problemáticas y significativas del contexto explicitadas en un trabajo conjunto entre el Equipo docente y la Mesa de Acreditación.

Fase 2: Acreditación de saberes.

El objetivo de esta fase es consolidar la valoración de saberes identificados en la fase anterior, mediante la elaboración de instrumentos que permitan establecer la correspondencia de éstos con las capacidades y conocimientos válidos según el curriculum del sistema educativo formal. De esta forma se fortalece el diálogo de saberes entre el conjunto de actores implicados en el proceso, y el aporte de los saberes de la experiencia con los de carácter académico, los conocimientos de naturaleza empírica con los elaborados en grados de abstracción propios de formaciones científicas, a partir del reconocimiento y valoración de los saberes de los individuos y sus contextos de pertenencia y no en su desmedro.

- **1er. Momento: Validación de los saberes:** El momento de validación de saberes es en el cual se ordena el conjunto de capacidades y conocimientos implicados en la acción (que los sujetos han construido mediante la experiencia) con la estructura modular del Diseño Curricular. Supone:



ANEXO I

a) Clasificación de los saberes identificados según los módulos del curriculum escolar (Módulo: capacidades específicas y núcleos conceptuales).

b) Correspondencia con parámetros de referencia: estructura modular del Diseño Curricular. Así como se ubicaron en el cuadro N° 2 los saberes identificados en referencia a los conceptos que orientan en forma teórica la acción, en este punto, se ha de establecer la correspondencia de estos saberes con las capacidades específicas y estructuras de conceptos que conforman cada uno de los módulos del Diseño Curricular Jurisdiccional.

- **2° momento: Acreditación.** Este es el momento de condensación del proceso desarrollado hasta aquí. Supone la consideración del conjunto de los conocimientos que posee el sujeto educativo, en base a su experiencia, puestos en juego para desarrollar sus capacidades. A partir de la correspondencia curricular establecida con los saberes y capacidades de los jóvenes y adultos se hace posible acreditar el conjunto de saberes identificados, valorados y validados que estos poseen. Cuadro 3.

De esta manera, se consolida el proceso que da lugar al tercer momento, que es el de certificar aquellos saberes que completen unidades modulares, ciclos o niveles educativos de la EPJA. Este momento requiere ser documentado mediante la elaboración de un informe en el cual se deje constancia de las capacidades específicas, núcleos conceptuales y/o módulos acreditados por los jóvenes y adultos, a fin de sustentar y fundamentar la certificación parcial o total de lo acreditado.

- **3° momento: Certificación.** Es el resultado de la sistematización del proceso de acreditación, supone la comunicación institucional en términos de certificado que otorgue fehaciente crédito de los saberes acreditados en el proceso educativo de los jóvenes y adultos. Esta certificación de saberes, se realizará en los casos en que se completen unidades modulares, ciclos o nivel correspondiente al diseño curricular de la EPJA.

Fase 3: Nuevo itinerario y trayecto educativo.

El recorrido realizado hasta aquí como parte del proceso educativo de jóvenes y adultos, tiene la expresa intencionalidad de evitar la escisión del mismo, entre el proceso de acreditación y el diseño e implementación de los nuevos itinerarios y trayectos educativos que de éste resulten. O sea, que las dos fases que anteceden a ésta, se constituyen en su punto de partida, es decir, que el proyecto educativo comprende todas las fases de este proceso, a fin de establecer una propuesta educativa adecuada, pertinente y en correspondencia con lo que cada sujeto sabe, ahora relevado, identificado y valorado, por una parte; así como, validado, acreditado y certificado por la otra.

A partir del proceso de acreditación de saberes realizado, se prevé un trabajo conjunto del Coordinador de la Acreditación con el Equipo Docente para diseñar el itinerario institucional correspondiente en relación a la trayectoria educativa de los jóvenes y adultos, y de esta forma, traducirlo en un contrato pedagógico adecuado y flexible susceptible de ser apropiado por los sujetos de la EPJA.

El gráfico N° 2, representa la dinámica integral de la acreditación de saberes en el proceso educativo de jóvenes y adultos. El mismo expresa un doble movimiento con que se entiende la acreditación de saberes; por una parte, el proceso sigue un dinamismo secuencial, al mismo tiempo, pueden darse retrocesos y avances entre los distintos momentos de una misma fase, así como entre una fase y otra. Al dinamismo de retrocesos y avances entre los momentos de una fase o entre una y otra, se lo denomina movimiento de retroacción, este movimiento da cuenta de una retroalimentación no lineal del proceso de acreditación.

Observaciones:

Se ha transcripto en su totalidad la propuesta metodológica para la acreditación de saberes, del Documento Federal Propuesta de Acreditación de Saberes en la Educación Permanente de Jóvenes y



ANEXO I

Adultos, a fin de que, más allá de las decisiones institucionales para su concreción, se focalice en la importancia que posee cada fase: reconocimiento, acreditación - certificación y definición de la continuidad de la trayectoria del estudiante.

Uno de los aspectos a valorar será la capacidad del estudiante en cuanto a las macro habilidades del lenguaje: hablar, escuchar, leer y escribir; dependiendo de ello la decisión sobre los instrumentos a utilizar. A su vez ésta será información básica para la ubicación del estudiante en el ciclo correspondiente.

Se espera que estos aportes enriquezcan la evaluación diagnóstica.

CUADRO 1

Registro de los aprendizajes de los sujetos de la EPJA y su trayectoria educativa					
Experiencia: actividades desarrolladas	Ámbito de aprendizaje: ¿dónde lo aprendió?			Aprendizajes: ¿qué aprendió?	Aplicación: ¿en qué lo puso en juego?
	Ámbito formal	Ámbito no formal	Ámbito informal		
Socioculturales					
1					
2					
3					
Sociopolíticas					
1					
2					
3					
Socioeconómicas					
1					
2					
3					
Ecológicas					
1					
2					
3					
2º Momento: Identificación de saberes.					



ANEXO I

CUADRO 2

Registro de las actividades principales de los sujetos, sus capacidades y la estructura conceptual de la acción					
Actividades definidas como principales	Capacidades específicas puestas en juego para realizar la actividad.	Estructura conceptual de la acción			Conocimientos implicados
		Principios científicos y técnicos de la actividad	Características socio culturales de la actividad	Relaciones sociales en que se realiza	
1					
2					
3					

CUADRO 3

Correspondencia y validación de saberes y capacidades				
Capacidades específicas (Cuadro 2)	Conocimientos implicados (Cuadro 2)	Capacidades específicas de los módulos	Núcleos conceptuales de los módulos	Módulo curricular comprendido
Apreciaciones y consideraciones finales:				

Bibliografía:

MEJIA, Marco Raúl y AWAD, Myriam Inés. Educación Popular hoy en tiempos de globalización. Bogotá: ediciones Aurora, 2007. P. 161

ENRIQUEZ, Pedro Gregorio. El docente investigador: un mapa para explorar un territorio complejo. 2007.

PUIGGROS, Adriana – Introducción al texto Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo, de Peter Mc Laren. Buenos Aires, Rep. Argentina – Instituto de Estudios y Acción Social – Aique Grupo Editor. 1994. Pág. 1

DOCUMENTO FEDERAL: Propuesta de Acreditación de Saberes en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Coordinadores: VIOLA, Fernanda – MOLEON, Alfredo – CIPOLLONI, Osvaldo (noviembre 2011)

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005641.pdf>

ROSSI, Alejandra María – La evaluación formadora en el marco de una trayectoria educativa diferente: el bloque académico.

RESTREPO GALLEGU, Marta Inés – Las estrategias de evaluación en la educación popular: una caja de herramientas para la ACA (Asociación Campesinos de Antioquía) diciembre 2011

DISEÑO CURRICULAR EPJA Nivel Primario. Res. ME N° 674/15

[https://des-tuc.infed.edu.ar/sitio/practica-i-educacion-permanente-de-jovenes-y-adultos/upload/Capacidades de los Estudiantes y Docentes de la EPJA.pdf](https://des-tuc.infed.edu.ar/sitio/practica-i-educacion-permanente-de-jovenes-y-adultos/upload/Capacidades%20de%20los%20Estudiantes%20y%20Docentes%20de%20la%20EPJA.pdf)



ANEXO I

DOCUMENTO DE APOYO PARA LA CONFECCIÓN DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA EPJA PRIMARIA

ESCALA DE CALIFICACIONES

Se opta por calificación conceptual: Logrado (L), En Proceso (EP), Sin Calificar (SC)

REGIMEN DE ASISTENCIA PRESENCIAL

CONTINUA: cuando el estudiante no manifieste razones justificables para una reducción de tiempos presenciales (días y/u horarios)

DISCONTINUA: cuando el estudiante manifiesta razones justificables para una reducción de tiempos presenciales (días y/u horarios). Los cronogramas diferenciados serán diseñados en función de las máximas posibilidades del sujeto estudiante, por lo tanto, no se puede fijar porcentajes en general. El acuerdo que se establezca previamente en cuanto a días y horarios de asistencia efectiva, deberá registrarse en la libreta del estudiante. Será coincidente con la información fehaciente del registro de asistencias, donde se explicitará en planilla anexa.

PERIODICIDAD DE LOS INFORMES

Se sugiere trimestral. Sin embargo, la promoción del estudiante dentro de la EPJA Primaria, no estará supeditada a la finalización del año, ya que la propuesta no es anualizada sino ciclada.

El periodo informado, puede o no corresponder con el tiempo total de tratamiento de un Contexto Problemizador. Por lo contrario, puede dar cuenta del proceso.

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN

La unidad mínima de acreditación es el Módulo en el cual se incluyen los Contextos Problemizadores, las situaciones Problemáticas a abordar, las Capacidades Específicas a desarrollar y los Núcleos Conceptuales o Campos de Contenidos y los Aprendizajes Socialmente Significativos (ASS) necesarios para abordar esas situaciones ya sea en lo cotidiano como en los Proyectos de Acción. Estos elementos son estructurantes de la planificación, la tarea articulada y la evaluación. Optar por calificar cada Campo de Contenidos no elimina la interdisciplinariedad con que deben ser abordados en función de la problemática de interés. Las calificaciones parciales y finales de campos de contenidos y del módulo darán cuenta de un trabajo articulado, sin necesidad de explicitar cada componente del módulo en el documento. Si se considera relevante, otra información más detallada se volcará en el informe para el legajo del estudiante.

Un campo de contenidos resultará aprobado cuando la nota del tercer informe del proceso sea Logrado (L). El cierre de la Nota Final por Campo de Contenido puede hacerse efectivo al final del proceso o de manera anticipada por Acreditación de Saberes. Es decir, cuando, mediante diversas estrategias que involucran el diálogo de saberes, se corrobora que el estudiante posee conocimientos prácticos y capacidades básicas para la ampliación y el desarrollo de nuevos aprendizajes. Si esos



ANEXO I

saberes acreditados son los mínimos esperados para el nivel, ese Campo de Contenidos se podrá aprobar por acreditación de saberes para favorecer la trayectoria escolar del estudiante.

En Proyecto de Acción de definición institucional, será el espacio donde se refleje el desarrollo de capacidades del estudiante, puestas en juego para el abordaje del mismo.

El Espacio de Desarrollo Laboral (FP) si bien no condiciona la aprobación del Módulo, se integra a la Libreta del Estudiante, como una constancia formal del avance del proceso. Es esperable que todo estudiante, en algún momento de la escolarización tenga al menos una posibilidad de cursado. Cuando el espacio requiera continuidad en el ciclo siguiente, se deberá explicitar en el casillero de Nota Final, de lo contrario se cerrará como Logrado para extender certificación al completar el nivel primario.

El módulo estará acreditado cuando los Aprendizajes Socialmente Significativos de todos los campos de contenidos obtengan calificación final de Logrado (L).

Tanto la Calificación Final de Aprendizajes Socialmente Significativos por Campo de Contenidos como la Calificación Final Modular quedará abierta hasta que se obtenga el Logrado. Puede ser durante el ciclo escolar o en el siguiente, siempre y cuando corresponda al mismo ciclo.

Los criterios pedagógicos para la acreditación y promoción por módulo y ciclo serán jurisdiccionales, considerando los indicadores de capacidades y los aprendizajes socialmente significativos para cada ciclo. Se tomará aportes del documento federal Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria (MOA) los indicadores de progresión de aprendizaje (IPA) transversales a todas las áreas y por áreas. Estos criterios serán trabajados por las instituciones escolares en función de sus puntos de partida, contextos, realidades e identidades, promoviendo la continuidad de las trayectorias escolares de los estudiantes.

Si el estudiante posee Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión dando cumplimiento a la Resolución CFE N° 311/16 "PROMOCIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD"; se evaluarán los campos acordados por los equipos intervinientes, en el mismo documento y anexando informe.



ANEXO I

En síntesis:

CICLO	MÓDULOS	Condiciones para la promoción y certificación
ALFABETIZACIÓN	Nº I	Módulo acreditado (cerrado). Atendiendo a criterios jurisdiccionales /institucionales de promoción para la continuidad del proceso en el Módulo II CERTIFICACIÓN PARCIAL DEL CICLO ALFABETIZACIÓN
	Nº II	El módulo puede quedar abierto con hasta 2 (dos) espacios pendientes de aprobación para continuar el proceso en todos o algunos de los espacios del Módulo III, dentro del mismo ciclo.
FORMACIÓN INTEGRAL	Nº III	Módulo acreditado (cerrado) para pasar al módulo IV CERTIFICACIÓN PARCIAL DEL CICLO FORMACIÓN INTEGRAL
	Nº IV	Módulo acreditado (cerrado) para la CERTIFICACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO. Los certificados de Formación Profesional para los cursos aprobados hasta el momento de egreso de la EPJA Primaria requerirán la presentación del Certificado de Nivel Primario.
FORMACIÓN POR PROYECTOS		



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS

En el **Libro Institucional de Registro de las Trayectorias**, se registrarán por única vez a todos y cada uno de los estudiantes con datos filiatorios certificados por documento de identidad. Además, se completará una grilla en la que se registrará la acreditación de los módulos y certificación de los ciclos.

Esta documentación escolar, junto al **Documento de Calificación y Promoción**, documentarán la trayectoria escolar personal del estudiante y deberán estar debidamente avaladas con la firma y aclaración del docente y del directivo.

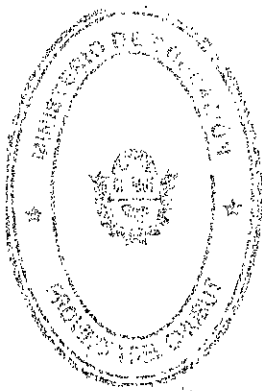
Se confeccionará el **Legajo del Estudiante** que constará de copia del Documento de Identidad, toda otra documentación que se posea de la trayectoria del estudiante e informe de cada periodo cursado en la institución.

A continuación se presentan los modelos de la documentación:

Grilla Libro Institucional de las Trayectorias.

Documento de Calificación y Promoción (Una hoja por Módulo y Ciclo).

Certificados de Estudios (Parciales y Finales)



ANEXO II
GRILLA LIBRO INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE LAS TRAYECTORIAS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

ESCUELA.....Nº.....NIVEL PRIMARIO
DIRECCIÓN: Localidad:CHUBUT
TEL:Fecha de Matriculación:

DATOS DEL ESTUDIANTE:

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS:
DNI Nº:FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:

POSEE APTO MÉDICO PARA EDUCACIÓN FÍSICA: SI - NO

PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE UNA DISCAPACIDAD: SI-NO,ES ASISTIDO POR MAI: SI- NO

POSEE PPI: SI - NO

ASISTENCIA PRESENCIAL: CONTINUA - DISCONTINUA

Calificación		Fecha del registro	Firma del docente	Firma y sello del directivo
MÓDULO: Acreditado				
CICLO: Certificado				
Módulo 1				
Incidencia en los entornos sociales				
Ciclo				
Alfabetización				
Módulo 2				
Vida cotidiana y sociedad				
Módulo 3				
Construcción de identidades				
Ciclo de Formación Integral				
Módulo 4				
Intervención socio comunitaria				
Ciclo Formación por Proyectos				
Espacios de Desarrollo Laboral	Certificado de FP en:			

Se entregó Certificado de Nivel Primario, en fecha.....

Certificado de Formación Profesional Nivel I - II-Capacitación laboral, en fecha:

Firma y aclaración del Estudiante.....

Sello de la Escuela

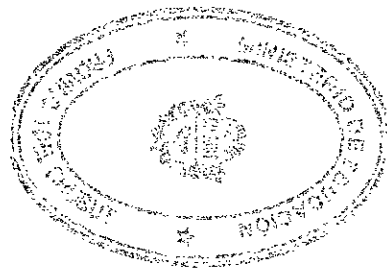
Firma y Sello Director



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS

DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN



128



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS DISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA

República Argentina - Ley de Educación Nacional Nº 26.206 | Provincia del Chubut - Ley de Educación Provincial VIII Nº 91
Ministerio de Educación del Chubut - Res. Nº 674/15 ME / Res. Nº/18 ME

ESCUELA (NOMBRE Y NÚMERO)

DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDO y NOMBRE: _____

D.N.I.: _____ EDAD: _____

Nacido en (localidad - provincia - país):

VALORACIÓN CONCEPTUAL	
EP	EN PROCESO
L	LOGRADO
SC	SIN CALIFICAR

ASISTENCIA PRESENCIAL	1º INFORME		2º INFORME		3º INFORME		TOTAL ANUAL	
	DÍAS DE CLASE	ASISTENCIA	DÍAS DE CLASE	ASISTENCIA	DÍAS DE CLASE	ASISTENCIA	DÍAS DE CLASE	ASISTENCIA
CONTÍNUA								
DISCONTÍNUA								



CICLO ALFABETIZACIÓN | APELLIDO Y NOMBRES: | FECHA MATRICULACIÓN: / / 20.....

MÓDULO I: <i>INCIDENCIA EN LOS ENTORNOS SOCIALES</i>		CALIFICACIONES PARCIALES			CALIFICACIÓN FINAL POR CAMPO	CALIFICACIÓN FINAL MODULAR
APRENDIZAJES SOCIALMENTE SIGNIFICATIVOS		1º INFORME	2º INFORME	3º INFORME	FECHA	FECHA
LENGUA						
MATEMÁTICA						
CIENCIAS SOCIALES						
EDUCACIÓN CIUDADANA						
CIENCIAS NATURALES						
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA						
EDUCACIÓN CORPORAL						
LENGUAJES ARTÍSTICOS	PLÁSTICO VISUAL					
	MÚSICA					
PROYECTO DE ACCIÓN						
FIRMA DEL DOCENTE RESPONSABLE:						
FIRMA DEL DIRECTOR:						
FIRMA DEL ESTUDIANTE:						

PROMOVIDO A CICLO FORMACIÓN INTEGRAL, en fecha
(CERTIFICACIÓN PARCIAL DEL CICLO ALFABETIZACIÓN)

SELLO INSTITUCIÓN

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS
DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN





ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS
DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN



128



Gobierno del Chubut | Ministerio de Educación

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA

CICLO FORMACIÓN INTEGRAL | APELLIDO Y NOMBRES: | FECHA MATRICULACIÓN: / / 20.....

MÓDULO II: VIDA COTIDIANA Y SOCIEDAD		CALIFICACIONES PARCIALES			CALIFICACIÓN FINAL POR CAMPO FECHA	CALIFICACIÓN FINAL MODULAR FECHA
APRENDIZAJES SOCIALMENTE SIGNIFICATIVOS		1º INFORME	2º INFORME	3º INFORME		
LENGUA						
MATEMÁTICA						
CIENCIAS SOCIALES						
EDUCACIÓN CIUDADANA						
CIENCIAS NATURALES						
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA						
EDUCACIÓN CORPORAL						
LENGUAJES ARTÍSTICOS	PLÁSTICO VISUAL					
	MÚSICA					
PROYECTO DE ACCIÓN						
FIRMA DEL DOCENTE RESPONSABLE:						
FIRMA DEL DIRECTOR:						
FIRMA DEL ESTUDIANTE:						

ACREDITACIÓN DEL MÓDULO II, en fecha

SELLO INSTITUCIÓN

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS

DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN



EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA

 Gobierno del Chubut | Ministerio de Educación

CICLO FORMACIÓN INTEGRAL | APELLIDO Y NOMBRES: | FECHA MATRICULACIÓN: / / 20.....

MÓDULO III: CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES		CALIFICACIONES PARCIALES			CALIFICACIÓN FINAL POR CAMPO FECHA	CALIFICACIÓN FINAL MODULAR FECHA
APRENDIZAJES SOCIALMENTE SIGNIFICATIVOS		1º INFORME	2º INFORME	3º INFORME		
LENGUA						
MATEMÁTICA						
CIENCIAS SOCIALES						
EDUCACIÓN CIUDADANA						
CIENCIAS NATURALES						
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA						
EDUCACIÓN CORPORAL						
LENGUAJES ARTÍSTICOS	PLÁSTICO VISUAL					
	MÚSICA					
PROYECTO DE ACCIÓN						
ESPACIO DE DESARROLLO LABORAL (FP)						
FIRMA DEL DOCENTE RESPONSABLE:						
FIRMA DEL DIRECTOR:						
FIRMA DEL ESTUDIANTE:						

PROMOVIDO AL CICLO FORMACIÓN POR PROYECTOS, en fecha
(CERTIFICACIÓN PARCIAL DEL CICLO FORMACIÓN INTEGRAL)

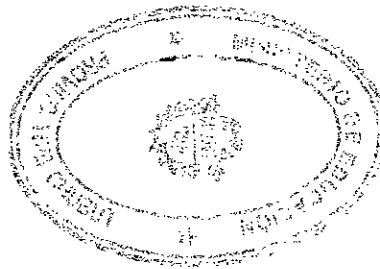
SELO INSTITUCIÓN

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS
DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN



128



Gobierno del Chubut | Ministerio de Educación

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN PRIMARIA

CICLO FORMACIÓN POR PROYECTOS | APELLIDO Y NOMBRES: | FECHA MATRICULACIÓN: / / 20.....

MÓDULO IV: INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA		CALIFICACIONES PARCIALES			CALIFICACIÓN FINAL POR CAMPO FECHA	CALIFICACIÓN FINAL MODULAR FECHA
APRENDIZAJES SOCIALMENTE SIGNIFICATIVOS		1º INFORME	2º INFORME	3º INFORME		
LENGUA						
MATEMÁTICA						
CIENCIAS SOCIALES						
EDUCACIÓN CIUDADANA						
CIENCIAS NATURALES						
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA						
EDUCACIÓN CORPORAL						
LENGUAJES ARTÍSTICOS	PLÁSTICO VISUAL					
	MÚSICA					
LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS						
PROYECTO DE ACCIÓN						
ESPACIO DE DESARROLLO LABORAL (FP)						
FIRMA DEL DOCENTE RESPONSABLE:						
FIRMA DEL DIRECTOR:						
FIRMA DEL ESTUDIANTE:						

CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO, en fecha

SELLO INSTITUCIÓN

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIALES



128

REPÚBLICA ARGENTINA	
	Gobierno del Chubut Ministerio de Educación
EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS	
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIALES EDUCACIÓN PRIMARIA	
CERTIFICO que:	
DNI N°, nacido en, el día	
de del año, APROBÓ el Ciclo	
en la Escuela N° ".....", CUE N°	
en el año	
Se extiende el presente certificado parcial de estudios , acorde a la Res. ME N° 674/15, DC EPJA - Res. ME N°/18 y Res. N° 837/18 de Validez Nacional de Títulos, a los días del mes de del año dos mil	
Sello	
- CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica -	Director
Sello	
	Supervisor/a Técnico/a Escolar



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS

CERTIFICADO FINAL ESTUDIOS PRIMARIOS



128

	
REPÚBLICA ARGENTINA	
Gobierno del Chubut	Ministerio de Educación
EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS	
CERTIFICADO DE ESTUDIOS EDUCACIÓN PRIMARIA	
CERTIFICO que:	
DNI N°, nacido en	
el día de del año, APROBÓ el Ciclo FORMACIÓN	
POR PROYECTOS, equivalente a la finalización de ESTUDIOS PRIMARIOS, en la	
Escuela N° “.....”, CUE N°	
en el año	
Se extiende el presente certificado, acorde a la Res. ME N° 674/15, DC EPJA - Res. ME N°/18 y Res. N° 837/18 de Validez	
Nacional de Títulos, a los días del mes de del año dos mil	
Sello	
- CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica -	Director
Sello	
	Supervisor/a Técnico/a Escolar